



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Como son

*En el mismo día de la fecha del presente
la Junta de señores oidores de esta Real Audiencia
de Lima, en virtud de lo que se le mandó
por el Sr. Virrey, Sr. D. Antonio Ruiz, Diputado del Excmo. Consejo de Indias,
con su mayor rendimiento pareció ante V.E. y
dijo que la Real Audiencia de Lima, por Virrey tubo
habien remitido a V.E. un decreto p.^o el q.^o
se sirva mandar q. con ningún motivo se
hubiere Chingana alguna, y q. la q. se re-
xase no se volviere a abrir, y necesitando
en testimonio de el p.^o los V. E. q. me comben-
ga. Por tanto*

*A V. Ex.^a pido y sup. se sirva mandar q. por el
Escribano teniente se mede el testimo-
nio q.^o llebo pedido en Just.^a de*

Antonio Ruiz

*Decele con citacion. Lima y Abril 21.
de 1807*

[Four illegible signatures]

Proveyo, y rubricado por la Real Audiencia de Lima, en virtud de lo que se le mandó por el Sr. Virrey, Sr. D. Antonio Ruiz, Diputado del Excmo. Consejo de Indias, con su mayor rendimiento pareció ante V.E. y dijo que la Real Audiencia de Lima, por Virrey tubo habien remitido a V.E. un decreto p.^o el q.^o se sirva mandar q. con ningún motivo se hubiere Chingana alguna, y q. la q. se re- xase no se volviere a abrir, y necesitando en testimonio de el p.^o los V. E. q. me comben- ga. Por tanto

CA. AD. 3
CAI II
DOC. 881
A 1

to de esta Ciudad, estando ha-
yendo una pascua en la Plaza
en ayuntamiento en el dia de su
fha. J. S. M. J.

Ante mi.

Mig. Ant. de Arana
Teniente del Sr. Al. del Sr. C. de

En el mismo dia a la fha. del auto es
la buelta cite para lo que se manda
en el al. Sr. D. Lucas de Vergara Pardo
y Borca al orden de Santiago de
Gido perpetuo de esta Ciudad, y
Procurador Gen. de esta Ciudad
en su persona doy fee.

Arana

El Sr. D. Lucas de Vergara Pardo
y Borca al orden de Santiago de
Gido perpetuo de esta Ciudad, y
Procurador Gen. de esta Ciudad
en su persona doy fee.